

DENUNCIA RIESGOS PSICOSOCIALES.

Os adjuntamos escrito que hemos presentado el día 08/04/2021 en la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud, en el que reflejamos la realidad existente en nuestra Entidad y que está afectando directamente a la salud de toda la plantilla.

“**CCOO** viene denunciando ante este CSS, a través de correos reiterados y llamadas telefónicas a la Empresa la duplicidad, la cantidad y la densidad de los correos que todos los días recibe la plantilla, añadido últimamente a todo tipo de avisos (hasta 300 llegó a recibir algún/a compañero/a en un solo día). Esta amalgama afecta directamente a la salud de la plantilla plasmada en una **enorme carga de trabajo y una presión psicológica inaguantable** por el miedo que les acucia de que algo importante se les escape en medio de tanta lectura repetitiva y muchas veces inútil (inútil porque es información que se puede consultar en el sistema) redundando claramente en los riesgos psicosociales. Y a pesar de que la Empresa ha descrito en las dos últimas reuniones nuestra denuncia como exagerada y que dista bastante de la realidad, esta **Sección Sindical quiere manifestar que todo lo que expone en este Comité es derivado de la relación directa que tiene con la plantilla de la entidad**; es más, en varias ocasiones hemos enviado correos evidenciando la realidad y no habiendo recibido ninguna contestación sobre ellos.

La Entidad pide ser eficientes con nuestro tiempo y **no hay mayor ineficiencia que sobrecargar a la plantilla con decenas de correos y avisos**. A todo lo anterior expuesto ahora se ha añadido en algunas zonas la obligación de reportar diariamente la productividad individual.

Ante las muchas protestas de la RLPT a este respecto, a algunos/as jefes no se les ha ocurrido otra idea que seguir enviando los mismos mensajes, pero con la coletilla de “*no es obligatoria su lectura*” ¿entonces para que los mandas, no tienes otra cosa que hacer? o lo justifican con: “*alguien solicitó que se lo enviara*” ¿entonces porque no se lo envías a quien te lo pidió y dejas a los demás en paz?, o se vuelven a reenviar esos mismos mensajes con juicios y valoraciones. El Protocolo de Derechos Digitales recoge expresamente “*procurar que las comunicaciones se envíen exclusivamente a las personas implicadas y con el contenido imprescindible, simplificando la información*”.

Exigimos **el cumplimiento tanto del Convenio Colectivo como del Protocolo de Derechos Digitales** publicado en la Intranet que recogen expresamente:

“En cualquier caso, con carácter general, no se realizarán, salvo que se den las situaciones de urgencia estipuladas en el punto 3, la realización de llamadas telefónicas, el envío de correos electrónicos o mensajería de cualquier tipo mediante las herramientas de trabajo puestas a disposición por parte de las entidades desde las 19 horas de la tarde y hasta las 8 horas del día siguiente, excepto correos automáticos que no contengan mandatos. Se adaptará esta limitación horaria para aquellos empleados que realicen horarios singulares que se encuentren dentro de la franja horaria de las 19 horas de la tarde y hasta las 8 horas del día siguiente.”

CC.OO. te informa, te asesora, te apoya, te protege

AFILIATE A CC.OO.

Contacta con tus delegados más cercanos o afíliate a través del enlace que hay en nuestra web: <https://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

Contacta: abanca@servicios.ccoo.es

Queda claro cada día, y de forma flagrante los lunes, cuando llegamos a las 8 horas a la oficina, que dicho precepto no se cumple, encontrándonos con tropecientos correos y avisos enviados fuera de dicha franja horaria, incluso viernes tarde, sábados y domingos. O cuando volvemos de unos días de vacaciones.

Otra de las situaciones a las que cada día se enfrenta la plantilla es que además de las dos tardes de trabajo, las otras dos están convocados a formación, a reuniones de seguimiento de objetivos, a videoconferencias, a presentaciones, etc....enfrentándose a durísimas y extensas jornadas de trabajo, **siempre bajo la presión del registro de jornada y el no reflejo de horas adicionales**, y no es de extrañar si te conectas en sábado o domingo poder comprobar por el jabber la cantidad de compañeros/as que en ese momento también lo están.

En este punto tanto el Convenio como el Protocolo de Derechos Digitales también son claros: *“limitar las convocatorias de formación, reuniones, videoconferencias, presentaciones, información, etc., fuera de la jornada ordinaria de cada persona trabajadora... si dichas reuniones se han de llevar a cabo fuera de la jornada ordinaria de cada persona trabajadora, la asistencia será voluntaria y será considerada tiempo efectivo de trabajo. Esta medida será de especial cumplimiento para todas las personas con reducción de jornada para cuidado de familiares”*.

Es del todo evidente que a una persona con reducción de jornada de las tardes no se la debería convocar fuera de su jornada de mañana, con el fin de dar cumplimiento a lo que recoge el Protocolo.

También es evidente que si al final, por unas cosas u otras, se convoca a reuniones, videoconferencias, focus... todas las tardes no establecidas como laborales y además se hace la formación a ratos el fin de semana, **no se está registrando correctamente** porque si no se superaría con creces la jornada anual.

La normativa MIFID cada vez más exigente conlleva el registro manual de todas las gestiones que realizamos con los clientes y la grabación manual de llamadas en algunos casos.

A esto le añadimos unos objetivos que cada año son mayores y que a las personas con situaciones especiales, como pueden ser reducciones de jornada, no se les reducen. Como tampoco se les reducen las llamadas telefónicas.

Todo esto y más evidencia la necesidad de realizar una evaluación urgente de riesgos psicosociales. CCOO así lo solicitó en el CSS reiteradamente. Al fin se logró, tal y como pedimos y no limitándola exclusivamente a tema Covid. Porque los riesgos de la plantilla son muchos más que los derivados por el tema Covid; no teniendo que ver con la pandemia sanitaria, sino con **una pandemia de mala gobernanza y gestión por parte de la empresa**.

CC.OO. te informa, te asesora, te apoya, te protege

AFILIATE A CC.OO.

Contacta con tus delegados más cercanos o afíliate a través del enlace que hay en nuestra web:
<https://www.ccoo-servicios.es/abanca/> Contacta: abanca@servicios.ccoo.es

CCOO solicita que:

1. El envío de mensajes se limite a las franjas horarias establecidas tanto en el Convenio como en el Protocolo de Derechos Digitales.
2. Los correos se limiten en número y se dirijan únicamente a las personas solicitantes o afectadas, siendo su contenido limitado a información a la que no tengamos acceso directamente por otros canales.
3. No se tenga que reportar diariamente datos que el sistema proporciona al día siguiente.
4. No se pongan trabas al tecleo de horas adicionales derivadas de carga de trabajo, formación, reuniones fuera del horario laboral, etc.

En fin, que no se añadan piedras innecesarias a una carga de trabajo de por sí ya excesiva (como se puso de manifiesto en la anterior evaluación de riesgos psicosociales efectuada y que evidencia la ineficacia de las medidas preventivas tomadas) y que está redundando en **un enorme cansancio físico y psicológico de la plantilla** que tiene entre otras muchas consecuencias la desmotivación y que realmente se atienda **al compromiso de la Entidad a trabajar en un entorno saludable tal y como recoge el Código ético y de conducta (art. 17)**, pues la plantilla no puede esperar a que se tomen medidas derivadas de una evaluación de riesgos que en el mejor de los casos no estará finalizada hasta el mes de octubre.”

09/04/2021

Para CCOO tú salud es lo primero

CC.OO. te informa, te asesora, te apoya, te protege

AFILIATE A CC.OO.

Contacta con tus delegados más cercanos o afíliate a través del enlace que hay en nuestra web:
<https://www.ccoo-servicios.es/abanca/> Contacta: abanca@servicios.ccoo.es